



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 146 / SOLICITUD 128-2017 / 24-07-2017
AMPLIACION DE PLAZO / 21-08-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo

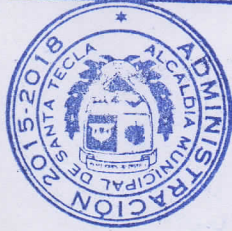
tramitado el presente procedimiento de acceso a información según REFERENCIAS No. 190/UGDA/2017, 01/AGDA/2017, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por la señora SONIA BEATRIZ HERNANDEZ CHACÓN y el señor JAIME ALBERTO LÓPEZ, quienes en calidad de ciudadanos, solicitan lo que esencialmente DICE: a) COPIA DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN TRAMITADAS POR ESA OFICINA DESDE 2012 HASTA LA FECHA, QUE LA COPIA DEL REGISTRO SEA PROPORCIONADA EN FORMATO DIGITAL, QUE CONTENGA CADA ITEM LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE ADMISIÓN DE LA SOLICITUD, INFORMACIÓN SOLICITADA, FECHA Y REFERENCIA DE LA RESOLUCIÓN FINAL (ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLETA, DENEGADA, RESERADA O CONFIDENCIAL). b) DETALLE DE RECURSOS DE APELACIÓN Y DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CONTRA DE ESA MUNICIPALIDAD HASTA LA FECHA. POR CADA RECURSO O APELACIÓN INDICAR AL MENOS EL NÚMERO DE REFERENCIA ASIGNADO POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ASUNTO. c) DETALLE DE PROCESOS ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RELACIONADOS CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, POR CADA RESOLUCIÓN INDICAR EL NÚMERO DE REFERENCIA ASIGNADO POR LA SALA Y EL ASUNTO. La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA:

Que para dar respuesta a la información descrita en los literales "a, b y c", esta Unidad de Acceso a la Información Pública realiza una ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por la señora HERNANDEZ CHACÓN y el señor LOPEZ, justificándose a la completitud y el procedimiento para realizar la revisión de documentos vinculados a los requerimientos solicitados.

Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

Amplíese el plazo y disponer de cinco días hábiles para responder a la solicitud de información, siendo la fecha para dar respuesta el martes 29 de agosto del corriente año.

NOTIFIQUESE



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

